

BASES DEL CONCURSO EN INSTAGRAM: “Te mereces un vale de compra de 100€”

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un concurso dirigido a todos los seguidores de la cuenta de Instagram.

1.- Duración

El concurso se realizará del **10 al 16 de enero en Instagram de Mirador de Cuenca.**

Solo habrá un único ganador, aquel que cumpla el reto de dejar el comentario número 2022 en la publicación del concurso. El ganador se comunicará en el momento que se alcancen los 2022 comentarios en la publicación y dentro del período de duración del concurso.

Tras la publicación del nombre del ganador se contarán 48 horas para que envíe sus datos por mensaje privado. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerá un suplente, el usuario que haya comentado en la posición número 2021.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, el premio quedaría desierto.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 1 ganador y 1 suplente entre todos los participantes. El ganador será el usuario que haya dejado el comentario número 2022 y el suplente el usuario que haya dejado el comentario número 2021. **En total se entregará 1 premio directo:**

1 vale de compra de 100€ para canjear en el Mirador de Cuenca.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca**.
- El participante debe dejar un comentario con el nombre de un establecimiento del Mirador de Cuenca.
- Puede dejar tantos comentarios como desee.

4.- Entrega y caducidad

La entrega del premio se realizará exclusivamente de forma presencial en el Centro Comercial del Mirador de Cuenca la fecha y hora que se indicarán en el momento de la publicación del nombre del ganador.

La persona ganadora podrá delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Este vale de compra equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

8.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.